

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-46/16

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/NV-13162-RG y ATN/CN-15796-RG  
Financiamiento con Fines Ecológicos Destinado a MIPYME y  
Hogares de Bajos Ingresos: Programa EcoMicro  
(Modificación a la Resolución DE-89/15)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Modificar la autorización otorgada mediante Resolución DE-89/15 para recibir y administrar fondos adicionales para operaciones de cooperación técnica para el financiamiento con fines ecológicos destinado a MIPYME y hogares de bajos ingresos: Programa EcoMicro (el "Programa"), establecido mediante Resolución MIF/DE-33/11, según documento MIF/AT-1143-3, de conformidad con la propuesta contenida en el documento MIF/AT-1143-4 con el fin de autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, suscriba los acuerdos que sean necesarios con el *Department of Foreign Affairs, Trade and Development* (DFATD) de Canadá, para recibir y administrar recursos por un monto de hasta CAD\$7.200.000, y adoptar las medidas que fuesen necesarias para implementar el Programa de conformidad con dicha propuesta.

2. La autorización otorgada mediante Resolución DE-89/15 continúa vigente, salvo por la modificación indicada en la presente resolución.

(Aprobada el 4 de agosto de 2016)